

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital
PESETAS

Por un mes..... 8'00
Por tres meses..... 18'00
Por seis meses..... 30'00
Por un año..... 60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
mas corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO
BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos, por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranças del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

4490

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Autol que fué declarada oficialmente con fecha 5 de agosto de 1948

Lo que se hace para general conocimiento.

Logroño 11 de enero de 1948
El Gobernador Civil,
Alberto Martín Gamero

Ayuntamiento de Logroño

calde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Teniente
CONSTRUCCION DE LA NUEVA ALHON-
DIGA MUNICIPAL

4504

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte también laborables a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sala Capitular de esta Excm. Corporación, a las doce en punto del mediodía y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde designado por la Excm. Comisión Municipal Permanente y de un Notario de la Ciudad como autorizante del acto, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado, conteniendo proposiciones para optar a la subasta de obras de comienzo de la Alhóndiga municipal y Depósitos administrativos, con tipo a la baja de pesetas 1.120.522'72 pesetas.

Los pliegos conteniendo proposiciones podrán ser presentados solamente en la Intervención municipal a las horas de diez a doce de los veinte días hábiles, arriba citados, previa constitución del depósito provisional de 22.000 pesetas, en metálico o en valores computados conforme a las disposiciones legales en vigor, incluso Cédulas de Crédito local expedidas por el Banco de Crédito Local de España, cuyo depósito podrá constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja de Depósitos Central o en cualquiera de sus Sucursales.

La fianza definitiva que habrá el ematante de prestar se elevará hasta la

suma que corresponda conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940 «Boletín Oficial del Estado» del 23).

El pago del remate se hará efectivo mediante certificaciones mensuales expedidas por el Arquitecto municipal director de la obra.

Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado incorporado al Ilustre Colegio de Logroño y que satisfaga contribución.

La obra que se subasta deberá quedar ejecutada por el contratista totalmente en el plazo de trescientos sesenta y cinco días laborables, a contar de la fecha en que haya constituido la fianza definitiva, y por cada día de retraso, salvo caso de fuerza mayor justificada, le será impuesta una multa de cincuenta pesetas.

El expediente conteniendo el Proyecto de obra, su Presupuesto, el Pliego de condiciones y la totalidad de los documentos precisos, se hallan de manifiesto en la Intervención municipal a disposición de quienes deseen examinarlos durante los días y las horas habilitados para la presentación de proposiciones. Las proposiciones se habrán de ajustar, bajo desestimación en otro caso, exactamente, al siguiente

77 MODELO

D. vecino de calle de núm. bien enterado de los Pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de comienzo de la Alhóndiga municipal y Depósitos administrativos, acepta aquellas y se comprometo a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas centimos (se consignara la cantidad en letras y en cifras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre exacto se establezca).

Logroño, de de 1949.

(Firma y rúbrica del proponente).
Esta proposición se reintegrará con el Timbre del Estado de 450 pesetas y otro del Ayuntamiento de 2 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta de comienzo de la Alhóndiga municipal y Depósitos administrativos».

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que ha transcurrido sin que se haya formulado reclamación alguna el plazo que la Corporación señaló como hábil a los efectos de cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Logroño, 7 de enero de 1949.
El Alcalde,
Firmado: Julio Pernas

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

000

4337

Vacante los cargos de Juoz de Paz, propietario y sustituto, y Fiscal de Paz, propietario y sustituto ee Murillo de Río Leza se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo de Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 16 diciembre 1948
El Secretario de Gobierno,
Víctor Dorao

Administración de Justicia

REQUISITORIA

4035

Tudela Jiménez, José, hijo de Manuel y de Carmen, de 17 años soltero, camero, natural de Belchite, cuyo paradero se ignora, procesado en causa seguida con el n.º 92 de 1948, por hurtos, com parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Tudela 9 de Noviembre 1948.
El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

4022

Severino Navariz Expósito, de 33 años de edad casado sin profesión, domiciliado en Barcelona calle Torre Damians, n.º 7, 4º 3ªal que le falta la mano izquierda; y Benito López Más, de 33 años de edad, casado, sin domicilio conocido, ambulante, natural de Gajanejos, (Guadalajara), alto, moreno, viste traje azul a rayas, calza zapato y rrcie temente fué detenido en Logroño por hurto de caballerías.

Evadidos en la madrugada del día uno del actual, del Depósito Municipal de esta villa de Sariñena, en donde el primero se hallaba a disposición del Juzgado de Aoiz, por hurto de caballerías, y el segundo, a disposición de este Juzgado en sumario 41-48, por análogo delito, deberán comparecer en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, advirtiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Sumario número 42-48, por evasión.

Dado en Sariñena, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario

Cédula de Requerimiento 4142

El Sr. dn Jesús Carnicero Espino, Juez de Instrucción de la ciudad y Partido de Logroño, y por providencia de esta fecha acuerda que por medio de la presente que se insertará en el «BOLETIN OFICIAL de la provincia se requiera al penado en la causa n.º 379 de 1.947 por el delito de estafa Dionisio Navajas Santos, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que haga efectiva al perjudicado Ignacio y Guillermo Jones, la cantidad de 500 y 300 ptas. respectivamente, a que y en concepto de indemnización fue condenado a satisfacerle por virtud de sentencia de 19 de Mayo de 1.943, dictada en mencionada causa.

Logroño a 23 de Noviembre de 1.948.

El Secretario,

EDICTO

4001

D. Cándido Vera Cuchillos, Juez Comarcal de Calahorra, por el presente, Hace saber: Que en Juicio de Faltas número 54 de 1947 se dictó Sentencia cuyo encabezamiento y Fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA: En la Ciudad de Calahorra a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por el Sr. D. Manuel Saúras Lorenz, Juez Comarcal de la misma los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por orden de la superioridad, con remisión de diligencias en Sumario número 70 de 1947, incoado por el Juzgado de Instrucción de Villarcayo, sobre estafa, contra Gabriel Fernández Bobadilla Sáinz, de 54 años de edad, casado, viajante, vecino de Zaragoza, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Gabriel Fernández Bobadilla Sáinz, como autor de dos faltas contra la propiedad, con la pena de doce días de arresto menor, a que indemnice a

D. José Madorrán Hernández en noventa y cuatro pesetas y cuarenta céntimos y a D. Dionisio Martínez Jiménez en cuarenta y seis pesetas setenta céntimos y al pago de todas las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación al condenado expresado, cuyo paradero se ignora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Calahorra a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario.

EDICTO

4037

D. Orestes Enderiz Garcia, Juez Comarcal en funciones de Instrucción en la Ciudad de Arnedo y su Partido.

Por el presente cita, llama y emplaza a José María Ibáñez, de 60 años de edad, alpargatero, hijo de Tomás y de Nieves, natural de Arnedo (Logroño), donde tuvo su último domicilio, casado con Trinidad Gonzalo Santamaría, hija de Lucio y de Nicolasa, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este Edicto, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Arnedo, para notificarle el Auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la causa que con el número 13 de 1948 se le sigue por Abandono de familia, apercibiéndole que de no comparecer será declarado reo.

Dado en Arnedo a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario.

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

4513

Don Clemente Cámara Orive, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, naturales todos de esta población y comprendidos como nacidos en el año 1928, en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1949, con arreglo al caso quinto del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del actual y 20 de Febrero próximo, a las doce y a las diez respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo, se les exigirá las responsabilidades que procedan.

Bastida González José, hijo de Agustín y Vega, nació el 20 de agosto.
Castilla Gordo Marcelino, de Miguel y de Estefanía, 19 de junio.
Díez Rodríguez José, de Teodoro y de Romana, 16 de marzo.

Freg Santamaría William, de William y de Blanca, 9 de octubre.

García Álvarez Rogelio, de Fermín y de María, 14 de septiembre.

González Fernández Alejandro, de José y de Margarita, 27 de febrero.

Maganto Rodríguez Antonio, de Nicasio y de Encarnación, 13 de junio.

Pérez González Félix, de José y de Mercedes, 2 de julio.

Pérez Álvarez Juan, de Gabriel y de Carmen, 24 de junio.

Retana Madurga José, de José y de Josefa, 12 de agosto.

Santos Gama Fernando, de Julio y Antonia, 25 de noviembre.

Urbina Ubago Ricardo, de Ricardo y de Sabina, 5 de octubre.

Valmaseda Tubia Felipe, de Felipe y de Casilda, 1 de agosto.

Haro, 10 de enero de 1949.

El Alcalde.

ANUNCIO

3961

El Ayuntamiento, en sesión celebrada

el día 23 del actual, ha acordado declarar sobrantes de la vía pública las siguientes parcelas:

A) La parcela número 1 situada en la calle Gasset, de una extensión superficial de 218'62 metros cuadrados valorada en 2.186'20 pesetas y lindante por N. con calle de Trasmuro; S. con corral y cubierto de Juan López Jiménez, y parcela segunda que luego se descubrirá; E. con calle de Gasset, en una longitud de 34'56 m. y O. con cubierto de Juan López Jiménez y casa de Manuel Sáinz.

B) La parcela número 2, situada en la calle de Gasset, de una extensión superficial de 136'42 metros cuadrados valorada en 1.374'20 pesetas y lindante por N. con la parcela número 1, antes descrita; S. con corrales de Viuda de Miguel Ubeda y de Hidráulica Moncayo; E. con calle de Gasset, en una longitud de 35'17 m. y O. con corral de Viuda de Miguel Ubeda y cubierto de Juan López Jiménez.

C) La parcela número 1, situada en el B. de Tambarría, de una extensión superficial de 10'020 metros cuadrados valorada en 30'60 pesetas. Linda N. con calle; E. lote IX; S. lote II y O. corral de Blas Ruiz.

D) La parcela número 2, situada en el B. de Tambarría, de una extensión superficial de 17'38 metros cuadrados, valorada en 52'14 pesetas; Linda N. lote número 1; Este, lote IX; Sur, lote III y Oeste, corral de Alejandro Berné.

E) La parcela número III, situada en el B. de Tambarría, de una extensión superficial de 22'42 metros cuadrados, valorada en 67'33 pesetas. Linda Norte, lote II; Este, lote IX; Sur, lote IV y O. corral de Mercedes Ayienza.

F) La parcela número IV, situada en el B. de Tambarría, de una extensión superficial de 16'17 metros cuadrados valorada en 48'51 pesetas. Linda N. lote III, E. lote IX; S. lote V y O. corral de Luisa Alcega.

G) La parcela número V, situada en el B. de Tambarría, de una extensión superficial de 58'87 metros cuadrados, valorada en 176'61 pesetas. Linda Norte, lote IV; E. lote IX; S. lote VI y O. corral de Félix Martínez.

H) La parcela número VI, situada en el B. de Tambarría, de una extensión superficial de 37'48 metros cuadrados, valorada en 112'44 pesetas. Linda N., lote V; E. lote IX; S. lote VII y O. corral de Francisca Sáenz.

I) Parcela número VII, situada en el B. de Tambarría, de una extensión superficial de 37 m. cuadrados, valorada en 111 pesetas. Linda N. lote VI; E. lote IX; S. lote VIII y O. corral de Teodoro Sáenz.

J) Parcela número VIII, situada en el B. de Tambarría, de una extensión superficial de 18'60 m. c., valorada en 55'80 pesetas. Linda N. lote VII; E. lote IX; S. corral de Ramón Beguería y O. Corral de Lucas Per Blázquez.

K) Parcela número 9, situada en el B. de Tambarría, de una extensión superficial de 327'48 m. c., valorada en 982'44 pesetas. Linda N. B. de Tambarría, E. parcela número 2.303 de Tambarría, propiedad de Pilar Ruiz Rivas; S. calle de Castejón y O. lotes I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y corral de Ramón Beguería.

Cuantos pretendan formular reclamaciones contra la decisión municipal, pueden presentarlas en el plazo de ocho días de ser insertado este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Alfaro, 27 de octubre de 1948.

El Alcalde.

ANUNCIO

445

El día 1.º de Febrero próximo, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas de productos forestales siguientes:

Monte «Corrales de Zamaquera». 1.º 61 hayas maderables que cubican 71'739 metros con la tasación mínima máxima 16941'91 y 18851'61 pts, respectivamente.

2.º -70 hayas maderables que cubican 87'002 metros, con la tasación mínima y máxima de 20546'38 pts. y 22862'37 pts. respectivamente.

3.º -70 hayas maderables que cubican 119'162 metros, con la tasación mínima y máxima de 28141'28 pts y 31313'37 pts respectivamente.

4.º -76'920 metros cúbicos de leña de brezo para la fabricación de carbón con tasación mínima y máxima de 923'04 pts y 1230'72 pts respectivamente.

Monte «Dehesa Zaballa» 1.º -625'000 metros cúbicos de leña gruesa y 269'220 metros de leña de ramaje de Roble, por corta a matarasa, con la tasación mínima y máxima de 23096'16 pts y 36948'00 pts. respectivamente.

Monte «Dehesa de Anguta» 1.º -76 hayas maderables que cubican 92'460 metros, con la tasación mínima y máxima de 8968'13 pts y 11031'14 pts. respectivamente.

Los adjudicatarios, quedan obligados además al pago de las indemnizaciones al personal facultativo de montes a los gastos y costas del remate y al reintegro del expediente.

Las subastas darán principio a las once horas de la mañana, y se celebrarán a pliego cerrado que deberá ser reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, acompañando al mismo el 5% del tipo de tasación y se sujetarán en un todo a las normas de la Dirección General de Montes 30 de noviembre de 1948, a las condiciones facultativas del Distrito Forestal de la provincia de 17 y 21 de abril de 1945 y el pliego de las condiciones económico-administrativas fijadas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Los aprovechamientos maderables están sujetos a la entrega de traviesas.

De quedar desierto alguna de ellas, se celebrará nuevamente en idénticas condiciones el día 16 del mismo mes de febrero.

Valgañón, 10 de enero de 1948

El Alcalde

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento pleno de este municipio los cuentas de liquidación del presupuesto de 1948 y refundición con el de 1949, quedan expuestos al público, por espacio de quince días a los efectos establecidos en el art. 61 del Decreto Regulador de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 17 enero de 1949

El Alcalde

EDICTO

Habiéndose vacante la plaza de Guardo Jurado de la Hermandad de Labradores y Ganadores de este pueblo, todo el que desee optar al mencionado cargo, lo solicitará del Jefe de la Hermandad en un plazo que finalizará el día 30 del actual, de acuerdo con las Ordenanzas al efecto y condición que obran en la Secretaría de dicha Hermandad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 14 dd enero 1949

El Jefe de la Hermandad

ANUNCIO

4510

El día diez de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento el acto de subasta de 25 Hayas situadas en el Monte Santiago Lacuerna de esta villa, con 125 m3 de leña gruesas y 76'920 de leña de ramaje, con tasación mínima de 6127'07 pts. y mínima de 8540'89 pts. más 259'32 pts de indemnizaciones.

El referido aprovechamiento está clasificado en el Grupo 3.º señalado en la Orden de la Dirección General de Montes, fecha 30 de Noviembre último y por tanto a los licitadores se les exigirá el certificado profesional de la Clase D. y la correspondiente «Hoja de Compras».

Los Pliegos de condiciones para optar a referida subasta y el Modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Munilla 12 de Enero de 1948

El Alcalde

EDICTO

4498

Aprobada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de Suplemento y Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, con cargo al superávit, resultante, y de unos capítulos a otros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y concordantes, por los que se regulan las Haciendas Locales.

Bezares 23 de Diciembre 1948.

El Alcalde

EDICTO

4492

El día treinta de octubre a las trece horas, se procederá en la Secretaría de este Ayuntamiento, a la celebración de subasta pública del aprovechamiento de 100 m 3 de brezo del Monte Tosco Sancho en la tasación, de 850 ptas. y 57,50 ptas. de indemnización.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camprovín a 10 de Enero de 1.949.

El Alcalde

EDICTO

Han sido aprobados los Presupuestos municipales para el ejercicio de 1949 y expuestos al público por el tiempo reglamentario los Ayuntamientos siguientes:

- Cañas
- Ribafrecha
- Cihuri
- Cirueña
- Manzanares de Rioja
- Villarroya
- Cornago
- Navajún
- Ajamil
- Azofra

ANUNCIO

4405

Instruido por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito al objeto de reforzar varias partidas del Presupuesto Municipal ordinario que carecían de suficiente consignación, queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Ledesma a 10 de diciembre de 1948

El Alcalde